**RESOLUCIÓN NÚMERO DIEZ-DOS MIL DIECISIETE**

**SOLICITUD: ISTA-2017-0007**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con treinta y un minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información de fecha catorce de febrero del año dos mil diecisiete, presentada por el Ingeniero ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2017-0007, en la que textualmente requiere: “*Plano si existe de Lote 12-A del polígono A-3, Hacienda Atiocoyo (Certificación que si dentro de la parcela 161-00 del Sector 0517R08) existe al Rumbo Oriente de dicha parcela el Lote 12-A del Polígono A-3 perteneciente al ISTA tal como lo certifica el CNR, anexo ubicación catastral y Resolución del CNR)”;* **y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de información de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Mediante oficios GDR-00-0353-17 y SGD-02-0525-17, la Unidad correspondiente informó que, según los registros de la Institución el plano corresponde a la Hacienda Atiocoyo Sur, situada en jurisdicción de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en el que se encontró el Lote 12-A polígono A-3 propiedad del ISTA, por lo que es procedente entregar la copia de la sección del plano donde aparece el citado Lote.

**POR TANTO:** Con base en los Artículos 50 literal i), 65 y 72 literal “c”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Artículos 5 y 56 del Reglamento correspondiente, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información, mediante la entrega de la copia de la sección del plano donde aparece el Lote 12-A del polígono A-3, Hacienda Atiocoyo Sur, el cual será entregado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto. **B)** Notificar lo resuelto al Ingeniero ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**